

Río Gallegos, 1 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 0110.662/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación de la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Curso de fotografía esencial" bajo la dirección del Arq. Guillermo MELGAREJO (DNI N° 18.224.164), a llevarse a cabo entre los meses de ABRIL a JUNIO de 2025, con una duración de CATORCE horas reloj (14);

QUE este curso está diseñado para introducir a los asistentes en el mundo de la fotografía. Se les enseñará tanto el manejo de la cámara fotográfica, como el modo de construcción y visualización de una imagen en todos sus aspectos básicos;

QUE, este curso tiene como objetivo general que los asistentes aprendan a manejar una cámara fotográfica digital. Que incorporen a la fotografía como una forma de observación y registro de la realidad visual, cultural y natural ;

QUE esta Actividad está integrada por el personal externo Horacio CÓRDOBA (DNI 13.371.066);

QUE esta Actividad está destinada a Estudiantes y docentes investigadores, principiantes de la fotografía y público general con interés en la materia;

QUE este Actividad es avalada y se radica en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR);

QUE se solicita cobrar un arancel de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000) para asistentes externos, PESOS SETENTA MIL (\$70.000) para Docentes UNPA y PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000) para estudiantes de la UNPA;

QUE el Director de la Actividad solicita el 70 % por ciento de los ingresos generados a pagar al dictante;

QUE esta Actividad se enmarca en la Ordenanza 242. Art. 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE se requiere el dictado de la presente Ad-Referéndum del Consejo de Unidad en razón de que la actividad tiene previsto su comienzo el día 4 de abril, y se requiere contar con el instrumento legal a los fines de proceder al cobro de los aranceles de inscripción;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Actividad de Extensión y Vinculación denominada "Curso de fotografía esencial" bajo la dirección del Arq. Guillermo MELGAREJO (DNI N° 18.224.164), a llevarse a cabo entre los meses de ABRIL a JUNIO de 2025, con una duración de CATORCE horas reloj (14).-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que esta Actividad se radica en el Instituto ICASUR-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que esta Actividad está integrada por el personal externo Horacio CÓRDOBA (DNI 13.371.066).-

ARTICULO 4°.- FIJAR un arancel de PESOS SETENTA Y SEIS MIL (\$76.000) para asistentes externos, PESOS SETENTA MIL (\$70.000) para Docentes UNPA y PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000) para estudiantes de la UNPA.-



DISPOSICIÓN

N° 148/2025

///

///-2-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a Horacio CÓRDOBA (DNI 13.371.066), a percibir el 70 % por ciento de los ingresos generados, con imputación del gasto en la fuente ingresos propios:

A.0007.002.102.000.00.12.16.00.00.10.00.03.000.1.21.3.4 .-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG